Resolución Ministerial No. 0597-2011-ED

Lima, 01 DIC. 2011

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Ley N° 28736, Ley para la protección de pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial, establece el régimen especial transectorial de protección de los derechos de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Peruana que se encuentren en situación de aislamiento o en situación de contacto inicial, garantizando en particular sus derechos a la vida y a la salud salvaguardando su existencia e integridad;

Que, la citada Ley contiene las pautas genéricas para el reconocimiento de estos pueblos y para la categorización de las reservas indígenas a través de estudios que deberá realizar la Comisión Multisectorial correspondiente;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 008-2007-MIMDES, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28736, establece que la Comisión Multisectorial, está conformada entre otros, por un representante del Ministerio de Educación. Asimismo, el artículo 12 de la norma citada, señala que cada institución deberá designar a un miembro titular y uno alterno;

Que, en ese sentido resulta necesario designar al representante titular y alterno del Ministerio de Educación ante la Comisión Multisectorial establecida por la Ley N° 28736, Ley para la protección de pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor José Antonio Vásquez Medina, Director de Educación Intercultural y Bilingüe y a la señora Ana María Mamani Arana, especialista de la Dirección de Educación Intercultural y Bilingüe, como representante titular y alterno respectivamente, del Ministerio de Educación ante la Comisión Multisectorial establecida por la Ley N° 28736, Ley para la protección de pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial.

Artículo 2.- Dejar sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación